

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q., junio quince de dos mil veintiuno.

Rdo.00301-2.020.

Sust.0307.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por la EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO (EDEQ) en contra de ADRIANA MILENA JARAMILLO RESTREPO, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

German Duque Naranjo

Juez Municipal

Promiscuo De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Ubaté

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d151668568ffc1912c9a75235ab6dc93740dbea67cf253348997ebee53d55d2

Documento generado en 15/06/2021 11:27:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>